



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Eva Cecilia Rotta Caceres
Jefa de la Unidad Funcional
Legajo e Información de Personal

Resolución Administrativa

N.º 315-2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar 16 de Mayo del 2023

Visto; El Expediente N° 2300007699-2023, de fecha 11 de mayo del 2023, que contiene la solicitud S/N, en el cual doña, Bethi Teodora MARREROS CARDOSO, solicita se le conceda la entrega económica por concepto de subsidio por luto, por el deceso de su señora madre doña, Honorata CARDOSO DE MARREROS y el Informe Técnico N° 088-2023-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, emitido por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, que informa reconocer la entrega económica a favor de la solicitante;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.3 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud, y el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto Supremo N.º 015-2018-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, dispone que la Entrega Económica por luto se otorga al personal de la salud al producirse el fallecimiento de su cónyuge o conviviente, Hijos/as o padres y madres; estableciéndose otorgar un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00);

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.5.3 de la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2018, que aprueba los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, indica que para percibir entrega económica por luto se requiere ser personal de la Salud comprendido en los literales a) y b) del numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Legislativo N.º 1153, tener la condición de nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, ocupar un puesto vinculado a la salud pública o salud individual y prestar servicios en alguna de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N.º 1153;

Que, mediante Ley N.º 31638, se aprueba la Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dentro de las Disposiciones Especiales en materia de salud en el inciso b) del artículo 28 autoriza al Ministerio de Salud a efectuar, durante el año 2023, modificaciones presupuestarias según corresponda para financiar el pago de las entregas económicas para el personal de la salud por el cumplimiento de 25 y 30 años de servicio, sepelio y luto y el pago de la compensación por tiempo de servicios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 11 de mayo del 2023, doña, Bethi Teodora MARREROS CARDOSO, es personal nombrado asistencial identificada con D.N.I. N° 08812288, solicita se le conceda la entrega económica por concepto de subsidio por luto, por el deceso de su señora madre doña, Honorata CARDOSO DE MARREROS, acaecido el 21 de marzo del 2023, presentando para tal efecto copia de Acta de Defunción N° 5001264986, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC y Partida de Nacimiento N° 65, expedido por la Municipalidad Distrital de Conchucos Provincia de Pallasca Ancash;

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal informa que de acuerdo a la normatividad vigente corresponde reconocer y otorgar la entrega económica por concepto de subsidio por luto a favor de doña, Bethi Teodora





Resolución Administrativa

N.º 315-2023-OP-HVLH/MINSA

MARREROS CARDOSO, personal nombrado asistencial con el cargo de Enfermera, Nivel 11, resultando pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Que, mediante numeral 12.2 inciso i) del artículo 12º de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2023;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER a favor de doña, **Bethi Teodora MARREROS CARDOSO**, personal nombrado asistencial, con el cargo de Enfermera, Nivel 11, el derecho a percibir la entrega económica por concepto de subsidio por luto, por el deceso de su señora madre doña, Honorata CARDOSO DE MARREROS, acaecido el 21 de marzo del 2023, por el **monto único de Tres mil con 00/100 Soles (S/ 3,000.00)**, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y de aplicación a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1153, según detalle:, los mismos que están afectos a los descuentos de Ley.

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Datos del Familiar Directo				
				Apellidos y Nombres	DNI	Fecha Fallecimiento	Vinculo	Monto Reconocido (S/)
Marreros Cardoso Bethi Teodora	08812288	Enfermera	11	Cardoso De Marreros Honorata	32525233	23/03/2023	Madre	3,000.00

Artículo 2º.- ESTABLECER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, estará supeditado a la Disponibilidad Presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.2.2.1.3.1 de la Unidad ejecutora 032 - Hospital Víctor Larco Herrera, del Pliego 011- Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- La Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia y la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, serán las encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4º REGISTRESE la presente Resolución Administrativa en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) de conformidad con el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, toda vez que el presupuesto para el pago de las entregas económicas del Decreto Legislativo N° 1153 (Sepelio y Luto, 25-30 años, y CTS), será transferido desde el Ministerio de Salud, previa validación de la Dirección General de Personal de la Salud (DIGED).



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N.º 315-2023-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Eva Cecilia Kotta Cáceres
Jefa de la Unidad Funcional
Legajo e Información de Personal

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a doña, **Bethi Teodora MARREROS CARDOSO**, para su conocimiento y fines pertinentes e incorporar en su legajo personal.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio De Salud
"Hospital Victor Larco Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

DEV/ECRC/acht.

Distribución:

- Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
- Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
- Unidad Funcional de Legajos
- INFORHUS
- Interesada
- Archivo.